

Guayaquil, 31 de Enero del 2014.

Señores

Accionistas y Directores de la compañía

LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de éste documento, presento mi informe de Comisaria de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS correspondiente al ejercicio económico del 2013:

- a) He revisado el balance general de la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, sociedad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios. La preparación de éstos estados financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisaria, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
- b) El Directorio de la compañía y la Administradora (Subgerente General) han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- c) Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros.
- d) LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración del impuesto a la renta deberá efectuarse en el mes de abril conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas.
- e) Mi control trimestral realizado con respecto al tema de Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados a Informar a la Unidad de Análisis Financiero, debo informar que LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha realizado su gestión necesaria y oportuna en la presentación de los reportes a la UAF de aquellas transacciones que iguales o superen el lumbral establecido por la Ley con respecto a las Administradoras de Fondos y Fideicomisos USD\$ 10,000.00; cabe recalcar que no se han presentado durante el año 2013 alguna transacción inusual e injustificada que iguale o supere el lumbral.
- f) Mediante resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.13.0005725 de fecha 30 de Septiembre del 2013, suscrita por el Ab. Rafael Balda Santistevan, Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, dispuso que el Registro del Mercado de Valores anote al margen de la inscripción de los Reglamentos de

Operación de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, el Manual de Control Interno, Políticas y Mecanismos de Prevención de Lavado de Activos y el Código de Ética.

- g) Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden.
- h) La correspondencia, los libros sociales, y las cuentas se llevan y se conservan adecuadamente.
- i) Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas, que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuestos en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

MARIA JOSÉ DÍAZ ARMAS
María José Díaz Armas.
COMISARIA.
c.c. # 0911252724.

 **laudesa**
Administradora de Fondos y Fideicomisos

RECIBIDO

Lisbeth Sotelo V.

31/ Enero /2014.